

# EL MUNDO INDÍGENA

2018



# EL MUNDO INDÍGENA 2018

**Compilación y edición:** Pamela Jacquelin-Andersen

**Editores por región:**

**El Ártico y América del Norte:** Kathrin Wessendorf

**México, América Central y América del Sur:** Alejandro Parellada

**Australia y el Pacífico:** Diana Vinding

**Asia:** Signe Leth

**Oriente Medio:** Diana Vinding

**África:** Marianne Wiben Jensen y Geneviève Rose

**Procesos internacionales:** Lola García-Alix y Kathrin Wessendorf

**Cubierta y tipografía:** Spine Studio

**Mapas y maquetación:** Neus Casanova Vico

**Traducción al español:** Isabel de la Mano Calles, Luis Claps, Patricia Pena, María Khoury Arvelo, Martín Grima del Moral, Neus Casanova Vico, Paula Fredes y Daniel Tamayo.

**Corrección de pruebas:** Pamela Jacquelin-Andersen y Martín Grima del Moral

**Impresión:** Tarea Asociación Gráfica Educativa. Pasaje María Auxiliadora 156, Lima, Perú.

**Fotografías de cubierta:** Pablo Toranzo/andhes, Christian Erni, Delphine Blast, Nelly Tokmagasheva y Thomas Skielboe

© Los autores y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), 2018. Todos los derechos reservados.

Se permite la reproducción y distribución de información contenida en *El Mundo Indígena* en tanto se citen las fuentes. Sin embargo, la traducción de artículos en otros idiomas y la reproducción completa del libro no se autoriza sin el consentimiento previo de IWGIA.

Los artículos de *El Mundo Indígena* se producen sobre una base voluntaria. Es la intención de IWGIA que *El Mundo Indígena* proporcione una actualización exhaustiva de la situación de los pueblos indígenas en el mundo, pero desgraciadamente no siempre es posible encontrar a los autores para cubrir los países pertinentes.

Los artículos incluidos en *El Mundo Indígena* expresan la visión y las opiniones de los autores, e IWGIA no es responsable de la exactitud del contenido o de las opiniones expresadas.

## HURIDOCs CIP DATA

**Título:** El Mundo Indígena 2018

**Compilación y edición:** Pamela Jacquelin-Andersen

**Páginas:** 660

**ISSN:** 1024-0217

**ISBN:** 978-87-92786-86-9

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2018-04359

**Idioma:** Castellano

**Index:** 1. Pueblos indígenas – 2. Anuario –

3. Procesos internacionales

**Área geográfica:** Global

**Fecha de publicación:** Abril 2018

**Directora Ejecutiva:** Julie Koch

**Jefe de Finanzas y Administración:** Søren Juul Aarslev

Este libro ha sido producido con el aporte financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca (DANIDA)



GRUPO INTERNACIONAL DE TRABAJO SOBRE ASUNTOS INDÍGENAS

Prinsessegade 29 B, 3º piso, DK 1422 – Copenhague, Dinamarca

Tel: (45) 52 73 28 30 – E-mail: [iwgia@iwgia.org](mailto:iwgia@iwgia.org) – Web: [www.iwgia.org](http://www.iwgia.org)

# VENEZUELA



Estimaciones oficiales indican que los pueblos indígenas de Venezuela conforman aproximadamente el 2,8% del total de la población (32 millones de habitantes). No obstante, otras se inclinan por una cifra superior que podría superar el millón y medio de personas. Dicha población se distribuye en más de 40 pueblos que incluyen a los Akawayo, Amorúa, Añú, Arawak, Arutani, Ayamán, Baniva, Baré, Barí, Caquetío, Cumanagoto, Chaima, E'ñepá, Gayón, Guanono, Hoti, ilnga, Japreria, Jirajara, Jivi, Kari'ña, Kubeo, Kuiva, Kurripako, Mako, Makushi, Nengatú, Pemón, Piapoko, Píritu, Puinave, Pumé, Sáliva, Sánema, Sapé, Timoto-cuica, Waikerí, Wanai, Wapishana, Warao, Warekena, Wayuu, Uwottüja, Yanomami, Yavarana, Ye'kuana y Yukpa. Se encuentran distribuidos en los estados Zulia, Amazonas, Bolívar, Delta Amacuro, Anzoátegui, Sucre y Apure. Algunos comparten con Brasil, Colombia y Guyana. La suma de territorios indígenas y áreas protegidas, que en gran parte se solapan cubre casi un 50% del territorio nacional venezolano.

Venezuela incorporó en su Constitución los derechos indígenas, cuya lista se inicia con la consagración del derecho al territorio. La Constitución (1999) reconoce el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la sociedad venezolana. En 2001, el Gobierno venezolano ratificó el Convenio 169 de la OIT. En 2005, se aprobó la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas. El Estado venezolano también ha aprobado un cúmulo de leyes, entre ellas figuran la Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas (2001), la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (2005), la Ley de Idiomas Indígenas (2007), la Ley de Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas (2009) y la Ley del Artesano y Artesana Indígena (2009). En 2007 Venezuela votó a favor de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y creó el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas como parte del gabinete ejecutivo.

**E**l 2017 fue un período de ampliación de la crisis estructural de la sociedad venezolana asociada al colapso del modo de vida configurado en torno al modelo rentístico/extractivista. Este proceso

estuvo signado por tendencias, problemas y conflictos que se acentuaron unos y eclosionaron otros, con expresiones en el mercado desbordamiento de normas y acuerdos que regulan la convivencia ciudadana, una continua precarización y transgresión de las bases y los límites de la economía formal, el deterioro sostenido del entramado social y la desestabilización creciente del marco institucional. En general fue un año de agravamiento de las condiciones de vida de la población con impactos correlativos profundos en diversos ámbitos. Así destaca en lo alimentario el incremento de los índices de desnutrición y malnutrición, el agravamiento de las condiciones sanitarias, el deterioro de los centros de salud, la falta de insumos para cirugías, tratamientos antirretrovirales, diálisis y tratamiento del cáncer, y el repunte de enfermedades como las diarreas, la difteria, el VIH/SIDA y, muy especialmente la malaria. En el plano ambiental sobresalen los impactos generados por la actividad minera, sobretodo en el sur del país. Cabe mencionar como manifestaciones particulares de esta situación general las siguientes: el alcance de niveles de hiperinflación (con la tasa de inflación más alta del mundo que supera el 2000%)<sup>1</sup>; la cada vez mayor falta de circulante; la caída pronunciada del 15% en el PIB<sup>2</sup>; la falta de alimentos y medicinas; el deterioro de la infraestructura y los servicios públicos; la multiplicación de tensiones en el plano laboral; las protestas de corte insurreccional que se sucedieron a lo largo de cuatro meses con un saldo de más de 120 muertos y heridos, importantes daños físicos y graves denuncias de violaciones de los derechos humanos por parte de los actores en pugna; las acciones de calle desplegadas a finales del año motivadas principalmente por la falta de alimentos y medicinas, la situación monetaria y fallas notables en servicios como la electricidad, la provisión de agua potable, el gas, el transporte público y la atención en centros de salud. A esto se agrega una aguda confrontación de los poderes públicos con serios intercambios de acusaciones relativas a ruptura del hilo constitucional, desacato, usurpación de funciones institucionales y corrupción, protagonizadas por un lado por el Poder Ejecutivo y el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), y por el otro por la Asamblea Nacional (AN) y la Fiscalía General de la República (FGR), con decisiones que llevaron al desconocimiento mutuo, la sustitución de la fiscal general, la eliminación de la inmunidad parlamentaria para los miembros de la AN, la convocatoria por parte del presidente de la República a una Asamblea Nacional Constituyente (ANC) que fue rechazada por sectores de oposición y grupos disidentes de la alianza de Gobierno, y la adopción

del estado de excepción para adoptar medidas en el plano civil, económico, militar, penal, administrativo, político, jurídico, social y legislativo.<sup>3</sup> En este contexto se disparó a niveles sin precedentes la migración de venezolanos con destinos en Brasil, Colombia, Ecuador Chile, Perú, Panamá, España y Estados Unidos, donde las solicitudes de asilo y trabajo de ciudadanos venezolanos aumentaron de manera muy significativa. El ambiente de crisis se completó con una serie de condenas y medidas sancionatorias adoptadas por Gobiernos de países americanos y europeos en contra de funcionarios del Gobierno nacional. En este escenario, si bien la inmensa población venezolana se encuentra recibiendo los embates de la grave situación, los pueblos indígenas sobresalen por su vulnerabilidad y sensible afectación.

## **Arco Minero del Orinoco y derechos indígenas**

En el marco del empeoramiento de la crisis sin precedentes que marcó la situación venezolana en 2017, se destaca como un importante componente la puesta en marcha del megaproyecto de desarrollo del Arco Minero del Orinoco (AMO), conjuntamente con la prolongación de las agudas controversias desatadas en 2016, en torno a sus impactos reales y potenciales. Vale recordar que, en febrero de 2016, el presidente Nicolás Maduro decretó la creación de la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional “Arco Minero del Orinoco” (una idea ya anunciada por su predecesor en 2011) que comprende un territorio situado al sur del río Orinoco con una extensión de 111.843 km<sup>2</sup>.

A lo largo del AMO coexisten territorios indígenas autodemarcados, involucrando a comunidades de los pueblos Pumé, Kariña, Pemón, Sapé, Uruak Arutani, Hoti, Eñepa, Mapoyo, Piaroa, Hiwi, Ye'kuana y Sannema. El AMO forma parte de los llamados motores mineros, el octavo de los 14 establecidos por el gobierno con el propósito de recuperar y reimpulsar la menguada economía del país. Adicionalmente, este megaproyecto ha sido presentado como una medida para ordenar la actividad minera que de manera entrópica viene interviniendo en la zona. La riqueza de yacimientos minerales (oro, diamantes, coltán, hierro, bauxita, etc.) es el aliciente ofrecido a inversionistas nacionales y extranjeros, que han constituido empresas de maletín para obtener mayores ventajas para hacer negocios con el Estado venezolano.

Para el financiamiento del proyecto de minería a gran escala el Gobierno venezolano anunció haber convocado a 150 empresas venezolanas y extranjeras, pero hasta la fecha apenas 16 han formalizado convenios y se han creado cuatro empresas mixtas, solo una tiene presencia visible en la zona oriental del Arco Minero del Orinoco.

Diversas instituciones, movimientos, organizaciones e individuos de los ámbitos social, académico, profesional, estudiantil y político, así como organizaciones indígenas, han denunciado el hecho de que este megaproyecto fue diseñado y aprobado ignorando la consulta previa a los pueblos y comunidades indígenas de la zona, así como las evaluaciones de impacto ambiental y sociocultural, cuya obligatoriedad establece la Constitución en su artículo 120. Igualmente han subrayado los profundos impactos negativos que en su opinión se generarán en materia, social, cultural, laboral, ecológica y de soberanía nacional, como consecuencia del desarrollo del AMO.<sup>4</sup> No obstante, en 2017 el Gobierno se mantuvo firme en su propósito de llevar adelante el cuestionado emprendimiento.

En este sentido resaltan para ese año los siguientes hechos: la constitución el 27 de marzo de la Empresa Mixta Ecosocialista Siembra Minera, S. A. entre la Corporación Venezolana de Minería y una filial de la empresa canadiense Gold Reserve, acusada de tener antecedentes por contaminación en el Estado Bolívar y de desarrollar una campaña internacional contra el estado venezolano para que finalmente el Centro Internacional para el Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) fallara a favor de la compañía; en el mismo mes de marzo la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Amazonía Venezolana (COAIM) y la Organización Regional de los Pueblos Indígenas de Amazonas (ORPIA) expresaron gran preocupación por los efectos de la minería ilegal y la progresiva aplicación del AMO “que pone en riesgo las reservas de agua más importantes del país”. El 2 de noviembre, la denominada Fiscal General en el exilio, Luisa Ortega Díaz, interpuso ante los magistrados del Tribunal Supremo de Justicia designados por el parlamento, un recurso de nulidad y un amparo cautelar contra el decreto del Arco Minero, señalando que el Gobierno busca oficializar estructuras mafiosas civiles y militares que están tras la explotación de los minerales y beneficiar los intereses de las grandes compañías, e indicando que se debe proteger la biodiversidad de la zona y garantizar la supervivencia de los pueblos indígenas que allí habitan y que nunca fueron consultados. El 27 de noviembre el Consejo Popular Minero, que dice contar con unos 150.000 adherentes, manifestó su respaldo al AMO al

que calificó de “apuesta por una minería racional y responsable”, y ese mismo día fue aprobada en sesión ordinaria de la Asamblea Nacional Constituyente, la Ley de Régimen Tributario para el Desarrollo Soberano del Arco Minero del Orinoco. El 6 de diciembre el presidente Nicolás Maduro aprobó permisos para iniciar trabajos mineros en 23 comunidades del AMO con una extensión territorial de 3.409 km<sup>2</sup>. El día siguiente se denunció en la AN la muerte de 5 mineros que murieron tapiados en una mina de oro de la zona. El 15 de diciembre la Asamblea Nacional aprobó el informe elaborado por una Comisión Mixta sobre la creación de la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional “Arco Minero del Orinoco”, que revoca las negociaciones que lleva adelante el Ejecutivo; la última semana del año el ministro para el Desarrollo Minero Ecológico, Víctor Cano, informó que el AMO aportó en 2017 un total de 8.5 toneladas de oro al Banco Central de Venezuela.

Es importante destacar también que, en 2017, diversas fuentes, entre las que figuran investigaciones y reportajes, dan cuenta de un notable incremento del delito en la zona, el cual cabalga sobre la progresiva sustitución de la autoridad estatal por pranatos, mafias y grupos de delincuencia organizada, los cuales se benefician de la minería ilegal e imponen sus reglas violentamente.

En las minas, además de los frecuentes accidentes por desprendimientos de tierra, ocurren asesinatos y enfrentamientos entre bandas mineras ilegales. Indican también que la deforestación y el uso del mercurio en la actividad minera que se continúa desarrollando caóticamente causan serios estragos ambientales en los suelos, aguas, fauna y flora, y violan el derecho a la tierra de unas 198 comunidades indígenas, algunas de las cuales han rechazado rotundamente el cianuro como alternativa supuestamente ecológica promovida por el Gobierno (la forma de organización de la pequeña minería promovida oficialmente que son las brigadas socialistas mineras sigue utilizando esa sustancia). Varios informes señalan que los más afectados por este ecocidio son los pueblos indígenas y los ecosistemas. Monitoreos de la NASA determinaron que 200 de hectáreas de bosque se perdieron en los primeros seis meses de 2017, equivalentes a más de 141 canchas de fútbol. La deforestación y la contaminación por uso de mercurio se han extendido hasta el Parque Nacional Canaima.



## **Creación del Parque Nacional Caura**

El 22 de marzo de 2017, el Ejecutivo anunció la creación del Parque Nacional Caura en la cuenca del río que lleva el mismo nombre, con el fin de proteger el potencial hidroeléctrico, la biodiversidad de la zona, e impulsar acciones de saneamiento ambiental por los efectos negativos causados por la minería ilegal. La nueva área protegida fue creada sobre el mismo territorio de la Zona 2 del Arco Minero y una poligonal de 4 millones de hectáreas que desde hace varios lustros reclaman los pueblos Sanemá y Ye'kwuana como territorio ancestral, teniendo como referencia a la Constitución de 1999, y la Ley de Pueblos Indígenas de 2005. El Parque Nacional Caura es el hogar también de la etnia Hoti, la población afrodescendiente de Aripao, así como las comunidades criollas y mestizas que desde hace 60 años llegaron para poblar Puerto Cabello del Caura, Trinchera y Jabillal, a orillas del río Caura.

El parque comprende un total de 7,5 millones de hectáreas, siendo ahora el más grande de Venezuela. La medida de creación del parque ha contado con el respaldo de algunos grupos que se identifican como ambientalistas y se declaran afectos al Gobierno. Sin embargo, voceros de la comunidad científica y académica, organizaciones como FUDECI, PROVITA, Wataniba y PHY NATURA, y organizaciones indígenas tales como la asociación civil Kuyujani, han señalado que no se cumplieron los requisitos legales necesarios para la creación del Parque Nacional Caura. Vale decir que no se realizó una consulta previa, informada y libre, a los pueblos indígenas, ni se presentaron los estudios ambientales legalmente exigidos, que además debían ser evaluados por la Asamblea Nacional. Sin embargo, estos críticos coinciden en que la zonificación del parque nacional podría reparar vacíos y fallas técnicas, abordar eficazmente problemas de minería ilegal, grupos armados, prostitución, violencia y atropellos de militares entre otros, si las observaciones de los científicos y líderes de los pueblos originarios son tomadas en cuenta en el Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso.<sup>5</sup>

## **Minería, ambiente y contrabando en el estado Zulia**

La situación creada por el avance de la minería legal e ilegal en el sur del país tiene su equivalente en otras regiones y territorios que sirven de asiento a comunidades y pueblos indígenas. En el estado Zulia, grupos

diversos de críticos han persistido en su cuestionamiento a la apertura de nuevas minas de carbón en la Sierra de Perijá, la instalación de una planta termoeléctrica alimentada con carbón, y la construcción de un puerto de aguas profundas en la salida del lago de Maracaibo. En el caso de la extracción de carbón, cuya ampliación para propósitos de exportación con el objeto de obtención de divisas ha sido anunciada oficialmente,<sup>6</sup> se teme una pronta acumulación de factores que podrían propiciar la ocurrencia de una gran catástrofe ambiental. Los operativos contra el “bachaqueo” en Zulia han fortalecido todas las actividades ilícitas que giran en torno a estas prácticas delincuenciales, la prostitución, la trata, la venta y consumo de drogas, el contrabando de combustible y comida, la presencia de actores armados, factores todos que perjudican a los pueblos indígenas de la zona, en particular al pueblo wayüu.

## Salud y pueblos indígenas

De acuerdo a la información de expertos, pese a que el artículo 122 de la Constitución estipula que “los pueblos indígenas tienen derecho a una salud integral que considere sus prácticas y culturas”, aquellos, además de sufrir el impacto de los efectos generales de la crisis, se ven afectados por una secular situación de marginación con respecto al sistema de salud.

En este orden de ideas, informantes diversos exponen su preocupación por el crecientemente insuficiente y deficiente acceso a los servicios de salud, al que se adiciona un subregistro de la información epidemiológica e incluso la existencia de zonas de silencio total en ese sentido. En este aspecto se ponen de relieve una serie de datos de los cuales extraemos los siguientes: en la mayoría de las comunidades la población indígena, sobre todo la infantil, tiene hoy mayor probabilidad de morir por enfermedades respiratorias, diarreas y aquellas prevenibles por vacunación, tuberculosis y malaria. Así por ejemplo, entre los yanomami se detecta una mortalidad infantil 10 veces superior al promedio nacional; la mortalidad infantil en la etnia pumé oscila entre 30% y 50% de los niños nacidos vivos, la mayoría antes de llegar a los 4 años de edad. En general, se pueden citar enfermedades de alta prevalencia en la población indígena como la malaria, la tuberculosis y la oncocercosis, esta última con una gran incidencia en la etnia yanomami.<sup>7</sup>

En 2017, se detectaron casos alarmantes de desnutrición en comunidades wayüu de la Guajira venezolana. En lo que respecta a la ma-

laria este año se amplió de manera importante la propagación de esta enfermedad al territorio de varios estados del sur del país, al punto que Venezuela puntea en los registros a escala del subcontinente, siendo Amazonas y Bolívar, donde prolifera la minería ilegal, los más afectados. Además, las poblaciones indígenas de esta zona están negativamente impactadas por la contaminación mercurial de los ríos. Conviene también hacer referencia al aumento de la tasa de suicidio entre los pumé y los ye'kuana. Por su parte, como consecuencia del componente alimentario de la crisis general, la desnutrición afecta cada vez más a muchas comunidades, en particular a los niños y niñas, y tiende a recrudecerse en los casos de los pueblos pumé y warao. En general los grupos más afectados son los más aculturados ya que aquellos que conservan mayormente sus patrones de alimentación tradicional básica, están en mejores condiciones para resistir los impactos de la crisis.

Mención aparte merece la continuación de la crisis de salud desatada por la epidemia de VIH detectada en años anteriores entre los warao. De acuerdo con lo expresado por ciertos investigadores, este año ha habido una propagación dramática del VIH/SIDA en esta etnia, asentada principalmente en Delta Amacuro. Con relación a este problema de salud, la prevalencia es de 10%, es decir, 10 de cada 100 indígenas warao sufren de esta condición.<sup>8</sup> Los warao presentan también una gran incidencia de tuberculosis. Ambas enfermedades representan un gran riesgo de mortalidad como consecuencia de la falta de acceso al tratamiento y la ausencia de pesquisa de los casos que puedan ser detectados a tiempo.

## **Demarcación de tierras y migraciones**

En el período considerado el cierre de fronteras esgrimido como medida para combatir el contrabando, la centralización, los megaproyectos mineros, petroleros y de otra índole han incidido negativamente en el ámbito territorial. Podemos sumar a esto ciertos signos de recolonización que se expresan a través de propuestas o recomendaciones hechas a la Asamblea Nacional Constituyente y al propio Gobierno nacional por ciertos voceros ilustrados que durante un buen tiempo han descalificado el reconocimiento de los derechos territoriales indígenas y advierten sobre posibles propósitos secesionistas.

Es necesario también llamar la atención sobre la situación de desborde de los límites formales del Arco Minero del Orinoco por dinámicas

socioambientales, económicas, demográficas y políticas que se proyectan más allá, hacia otras áreas e incluso traspasan las fronteras nacionales, lo que hace que en la práctica la extensión reconocida oficialmente del AMO no sea real. Por otra parte, no puede dejarse de mencionar la situación de dilación en la que permanece el proceso de reconocimiento y demarcación de territorios indígenas de todo el país que lleva ya varios años de retraso y estancamiento.

Un caso particular y emblemático es la incompleta demarcación de tierras yukpa en la sierra de Perijá (Zulia) es la que se traduce en la falta de entrega de titularidades a diez comunidades del centro originario de Chaktapa, foco de lucha por los derechos territoriales, con cinco haciendas, para las cuales no se han pagado las bienhechurías, aunque ya se hayan hecho los avalúos respectivos y los estudios de infraestructura. En general el proceso nacional de demarcación de hábitat y tierras indígenas como obligación constitucional del Estado venezolano se encuentra de hecho e informalmente paralizado; sin avances significativos en términos de demarcaciones realizadas y títulos entregados.<sup>9</sup> Como aspectos positivos pueden identificarse la restitución a la forma jurídica del status exacto de las tierras bari en el estado Zulia, y la creación del Parque Nacional Caura que, al menos es una figura de protección ambiental, y supone un reconocimiento (aunque insuficiente) a las tierras de algunas comunidades indígenas.

## Notas y referencias

1. Véase [www.el-nacional.com/noticias/.../inflacion-acumulada-2017-ceso-2616\\_217974](http://www.el-nacional.com/noticias/.../inflacion-acumulada-2017-ceso-2616_217974)
2. Véase [www.dinero.com/internacional/articulo/venezuela-inflacion-pib-2017/253945](http://www.dinero.com/internacional/articulo/venezuela-inflacion-pib-2017/253945)
3. Véase <https://www.aporrea.org/poderpopular/n306933.html>; <https://www.aporrea.org/actualidad/n315135.html>; [www.dw.com/es/conflicto-de-poderes-en-venezuela/av-39547252](http://www.dw.com/es/conflicto-de-poderes-en-venezuela/av-39547252)
4. Véase <http://www.diarioeltiempo.com.ve/sitio/el-decreto-del-arco-minero-del-orinoco>; [https://www.aporrea.org/media/2016/10/investigacin\\_gustavo\\_montes\\_1era\\_parte.pdf](https://www.aporrea.org/media/2016/10/investigacin_gustavo_montes_1era_parte.pdf); [https://www.aporrea.org/media/2016/10/investigacin\\_gustavo\\_montes\\_2da\\_parte.pdf](https://www.aporrea.org/media/2016/10/investigacin_gustavo_montes_2da_parte.pdf)
5. Véase [www.revistic.gumilla.org/2017/sobre-el-decreto-del-parque-nacional-caura/www.el-nacional.com/noticias/.../parque-nacional-caura-sus-contradicciones\\_179205](http://www.revistic.gumilla.org/2017/sobre-el-decreto-del-parque-nacional-caura/www.el-nacional.com/noticias/.../parque-nacional-caura-sus-contradicciones_179205)

6. Véase <http://minci.gob.ve/2017/11/venezuela-exporto-45-mil-toneladas-de-carbon-a-irlanda-del-norte/>
7. Véase [http://www.el-nacional.com/noticias/columnista/pueblos-indigenas-entre-discriminacion-desamparo\\_215063](http://www.el-nacional.com/noticias/columnista/pueblos-indigenas-entre-discriminacion-desamparo_215063)
8. Véase <http://talcualdigital.com/index.php/2017/12/06/una-epidemia-de-sida-esta-diezmando-los-waraos/>; <http://www.venezuelaaldia.com/2017/11/14/alarma-vih-10-100-waraos-estan-infectados/>
9. Véase <http://questiondigital.com/la-revolucion-bolivariana-y-la-cuestion-de-las-tierras-indigenas/>

*Artículo elaborado por **Grupo de Trabajo Socioambiental de la Amazonía Wataniba** con la colaboración de **Francisco Javier Velazco**.*